



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 15/25

TESTIMONIO:

VISTO:

La continua y angustiante situación de inseguridad que les toca padecer a los vecinos de la zona de calle 103 y 105 entre calle 16 y Avenida San Martín de nuestra ciudad, expresados recientemente en algunos medios de comunicación local, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha zona se peticiona una mejora de la iluminación, la colocación de cámaras de seguridad, y un incremento de los patrullajes policiales para disuadir el accionar delictivo. Que esas situaciones a la fecha no se han materializado en dicho sector, ya que es difícil de transitar por el mal estado de calles y veredas, existe una deficiente iluminación y no ha habido colocación de cámaras de seguridad en ese sector.

Que es una obligación del Municipio brindar condiciones básicas que hagan más seguros los distintos barrios de nuestra ciudad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 15/25

ARTÍCULO 1.-Solicítese al Departamento Ejecutivo que disponga, a través del área pertinente, la colocación de

luminarias adecuadas en la zona referida, y también procedan a acondicionar las calles y veredas, especialmente estas últimas para evitar que sirvan de refugio para los malvivientes que puedan pretender cometer delitos en esa zona.

ARTÍCULO 2.- Se evalúe la posibilidad de colocar cámaras de seguridad en la intersección de calles 16 y 103 para poder monitorear ese sector ante eventuales hechos de inseguridad que se pudieran sufrir.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de abril de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-